



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

PUNTO 9:

El Director General del CESAC, mediante comunicaciones núms. 6670 y 6889, de fechas 15 y 21 de octubre de 2020, respectivamente, solicita la **expedición de carnets único** a favor de: Coronel de Defensa Aérea, Juan B. Florián Vargas, FARD, Director de Operaciones, y del Teniente Coronel Ing. Electromecánico, Sirio Víctor de la Altagracia Cabrera Suero, FARD, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

VISTO los oficios núms. 6670 y 6889, de fechas 15 y 21 de octubre, 2020, respectivamente, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 112-2020

Decidió impartir su aprobación a la solicitud de expedición de carnets único favor de: Coronel de Defensa Aérea, Juan B. Florián Vargas, FARD, Director de Operaciones, y del Teniente Coronel Ing. Electromecánico, Sirio Víctor de la Altagracia Cabrera Suero, FARD, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

LECG/PLM/lt



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

